Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1049-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-26546731- -INSSJP-GPM#INSSJP s/ Entrada en vigencia nuevo “Modelo de Salud Mental del INSSJP"

VISTO el EX-2023-26546731- -INSSJP-GPM#INSSJP, la Ley Nº 19.032 y su modificatoria, la Ley Nacional Nº 26.657, la RESOL-2022-1178-APN-MS, las Resoluciones N° 857/DE/2005, Nº 1039/DE/2013, Nº 716/DE/2015, Nº 883/DE/2017, la RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP, la RESOL-2022-766-INSSJP-DE#INSSJP, la Disposición N° 1112/GPM/17, la DI-2022-286-INSSJP-SPS#INSSJP, la DI-2022-290-INSSJP-SPS#INSSJP, RESOL-2023-562-INSSJP-DE#INSSJP y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 19.032, y de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar Nº 25.615, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES para JUBILADOS y PENSIONADOS, con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa y con el objeto de otorgar - por sí o por terceros - a las personas jubiladas y pensionadas del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Que a fin de cumplir dichos objetivos el artículo 6º de dicha ley asignó al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo. Que el artículo 3° del Decreto N° 2/04, otorgó a la Dirección Ejecutiva del Órgano de Gobierno del INSSJP, las facultades de gobierno y administración previstas por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias en favor del Directorio Ejecutivo Nacional.

Que mediante RESOL-2023-562-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el nuevo “Modelo de Salud Mental del INSSJP”.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 16° de la RESOL-2023-562-INSSJP-DE#INSSJP se instruyó a la Secretaría de Políticas Sanitarias, a que en un plazo que no podrá superar los 30 días hábiles, prorrogables sólo con autorización expresa de la Dirección Ejecutiva, establezca una fecha en la cual entrará en vigencia el nuevo “Modelo de Salud Mental del INSSJP, haciendo saber que, hasta ese entonces, regirán las normas y

reglamentaciones actualmente vigentes.

Que en virtud de lo expuesto mediante nota NO-2023-62961423-INSSJP-SPS#INSSJP la Secretaría de Políticas Sanitarias solicitó autorización expresa a fin de prorrogar hasta el 1° de julio del corriente año, la entrada en vigencia del nuevo modelo de Salud mental del Instituto.

Que en respuesta a la referida solicitud, la Dirección Ejecutiva del INSSJP, a través de la nota NO-2023-63541087-INSSJP-DE#INSSJP, autorizó en forma expresa hacer uso de la prórroga solicitada, atento a encontrarse próximo a cumplirse el plazo estipulado, y prorrogar en consecuencia la entrada en vigencia del modelo referido al próximo 1° de julio de 2023.

Que dicha medida tiene como finalidad principal optimizar todas las acciones necesarias tendientes a lograr una implementación eficaz y eficiente del Nuevo Modelo de Salud Mental.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLITICAS SANITARIAS

DEL INTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Establecer la entrada en vigencia del nuevo “Modelo de Salud Mental del INSSJP” para el próximo 1° de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.06.07 17:13:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.07 17:13:19 -03:00